



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA**  
**NIT. 819001283-3**



Santa Marta 05 de julio del 2022

Señor (a)

**YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ**

CALLE 7 No. 12-10 PISO 3 BARRIO CENTRO

TELEFONO: 3045483474 - 3162997895

CORREO: [yuyo2446@gmail.com](mailto:yuyo2446@gmail.com)

FLORIDABLANCA - SANTANDER

088

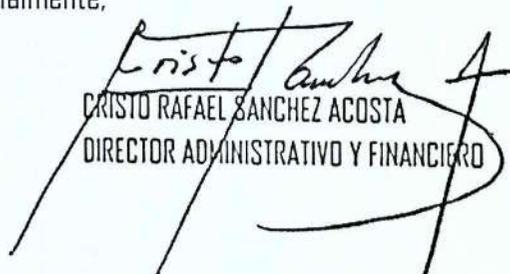
**REFERENCIA: CITACIÓN PARA VALORACION**

De la manera más atenta, me permito citarlo(a) de conformidad con el numero 1) del artículo 2.2.5.1.36 del Decreto 1072 del 2015, para que asista a la cita programada de televaloración o telemedicina el día **18 de julio del 2022** con el **DOCTOR MARLON GUILLERMO BERNAL MONTAÑO a las 10:00 A.M.**

En consecuencia, se les avisa a todos los usuarios que no habrá atención personalizada, teniendo en cuenta el derecho fundamental a la vida, salud y atendiendo los indicadores de comportamiento de contagios e indicadores epidemiológicos a nivel del departamento del Magdalena y Cesar. Por el contrario, la Junta Regional continuará en pleno ejercicio de sus actividades a través de la modalidad de telemedicina o televaloración, esto debido a la pandemia del Covid-19. **Para continuar con el trámite, se hace necesario el otorgamiento de consentimiento por escrito; donde usted autoriza a esta Junta Regional, la valoración por telemedicina y la consecuente emisión del dictamen.**

**NOTA:** En caso de que le sea requerido aportes de historias clínicas y/o pruebas complementarias o si no puede asistir a la cita programada por favor enviar las excusas por escrito al correo electrónico [administrativo@juntamagdalena.co](mailto:administrativo@juntamagdalena.co) a los dos (02) días siguientes a la fecha de valoración.

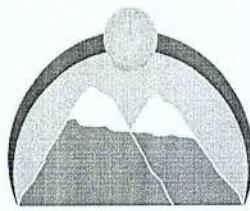
Cordialmente,

  
CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**DIRECCION: CARRERA 16 No. 25-07 BARRIO LOS ALCAZARES**

**TELEFONO: 3008662909 - 4301053**

**Email: [administrativo@juntamagdalena.co](mailto:administrativo@juntamagdalena.co)**



Junta Regional de Calificación  
de Invalidez del Magdalena

## DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

### 1. Información general del dictamen

<b>Fecha de dictamen:</b> 26/07/2022	<b>Motivo de calificación:</b> Origen	<b>N° Dictamen:</b> 18974865 - 1657
<b>Tipo de calificación:</b> Otro		
<b>Instancia actual:</b> Primera instancia	<b>Primera oportunidad:</b> EPS SALUD TOTAL	
<b>Tipo solicitante:</b>	<b>Nombre solicitante:</b> SEGUROS BOLIVAR	<b>Identificación:</b> NIT 860002503-2
<b>Teléfono:</b> 4214081	<b>Ciudad:</b> Santa marta -	<b>Dirección:</b> CARRERA 4 No. 13-14 2DO PISO - EDIF. DAVIVIENDA
<b>Correo electrónico:</b> www.segurosbolivar.com		

### 2. Información general de la entidad calificadora

<b>Nombre:</b> Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena	<b>Identificación:</b> 819.001.283-3	<b>Dirección:</b> CARRERA 16 No. 25-07 BARRIO ALCAZARES
<b>Teléfono:</b> 4224521 - 3008662909	<b>Correo electrónico:</b>	<b>Ciudad:</b> Santa marta - Magdalena

### 3. Datos generales de la persona calificada

<b>Nombres y apellidos:</b> Yomar Enrique Mejía Díaz	<b>Identificación:</b> CC - 18974865 - Curumani, Cesar	<b>Dirección:</b> Calle 7 No. 12-10 Piso 3 Barrio Centroflor
<b>Ciudad:</b> Floridablanca - Santander	<b>Teléfonos:</b> 3045483474 - 3162997895	<b>Fecha nacimiento:</b> 24/01/1983
<b>Lugar:</b> Curumani - Cesar	<b>Edad:</b> 39 año(s) 6 mes(es)	<b>Genero:</b> Masculino
<b>Etapas del ciclo vital:</b> Población en edad económicamente activa	<b>Estado civil:</b> Casado	<b>Escolaridad:</b> Básica secundaria
<b>Correo electrónico:</b> yuyo2446@gmail.com	<b>Tipo usuario SGSS:</b> Contributivo (Cotizante)	<b>EPS:</b> Salud Total EPS
<b>AFP:</b> Colpensiones	<b>ARL:</b> Seguros Bolivar	<b>Compañía de seguros:</b>

### 4. Antecedentes laborales del calificado

<b>Tipo vinculación:</b> Dependiente	<b>Trabajo/Empleo:</b>	<b>Ocupación:</b>
<b>Código CIUO:</b>	<b>Actividad económica:</b>	
<b>Empresa:</b> DRUMMOND LTD	<b>Identificación:</b> NIT - 800021308	<b>Dirección:</b> CL 72 # 10 07 OF 1302
<b>Ciudad:</b> Bogotá, D.C. - Bogotá, d.c.	<b>Teléfono:</b> 5871000	<b>Fecha ingreso:</b>
<b>Antigüedad:</b> 12 Años		
<b>Descripción de los cargos desempeñados y duración:</b>		

### Análisis de riesgo o estudio de puesto de trabajo

**Fecha realización último análisis:**

**Resumen análisis o estudio puesto de trabajo:**

ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO. EMPRESA: DRUMMOND LTD SEDE: MINA PRIBBENOW. NOMBRE DEL TRABAJADOR, YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ CARGO: TORNERO. CC 18.974.865. MAYO DE 2021 LA LOMA, CESAR. 1. OBJETIVOS. Evaluar las condiciones. del puesto de, trabajo. del señor Yomar Enrique Mejía, en la empresa DRUMMOND LTD, a través de la identificación de las condiciones organizacionales, biomecánicas y antropométricas. Objetivos específicos: identificar la actividad de trabajo, las operaciones y tareas objeto de estudio. Identificar la organización temporal del trabajo. Identificar las demandas biomecánicas.

**Entidad calificadora:** Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena

**Calificado:** Yomar Enrique Mejía Díaz

**Dictamen:** 18974865 - 1657

Página 1 de 6

Identificar las demandas antropométricas. 2. METODOLOGÍA. Se realizó un estudio descriptivo del puesto de trabajo con énfasis en los factores de riesgo biomecánico. Los métodos utilizados para la recolección de la información fueron los siguientes: observaciones directas durante visita de campo. Entrevista con el trabajador, con el supervisor y con otros actores del proceso. Registro fotográfico y filmaciones durante la ejecución de las actividades. Revisión de procedimientos de trabajo seguros a los equipos. Verificación de accidentes de trabajo con el área de seguridad industrial. Validación de ciclos de trabajo por parte del área de despacho. 3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA. Razón social: Drummond Ltd Nit: 800,021.308-5. dirección: Kilómetro 31 Vía Ciénaga Bosconia. Teléfono: 4328000. Actividad económica: Explotación y transporte de carbón. contacto: juliana Aguirre G. Cargo contacto: Higienista. Correo electrónico de contacto: [jaguirre@drummondLtd.com](mailto:jaguirre@drummondLtd.com). gerente de salud e higiene: José Guerra Añez. Correo electrónico de gerente: [jguerra@drummondLtd.com](mailto:jguerra@drummondLtd.com). sede: Pribbenow. Departamento: Mantenimiento. Sub área: DMC. Cargo: Tornero. Turnos: 7 días de trabajo diurno por 3. días de descanso. 7 días de trabajo nocturno por 4 días de descanso. Horario: 6:00 am a 6:00- pm. 6:00 pm a 6:00 am. 4. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR. Nombre: Yomar Enrique metí Diaz. Identificación: 18.974.865. edad (fecha de nacimiento): 24 de enero de 1983-39 años. Sexo: masculino. Literalidad: derecho. Tiempo total en la empresa (fecha de ingreso): 11 años 10/03/2011. Cargo a analizar: tornero. Tiempo en el cargo: 11 años. Dirección de residencia: calle 10 #21-102 barrio 20 de junio (Currimani). Teléfono: 316.861-4301. 5. ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR. Trayectoria de vida profesional 11 años. Drummond Ud. (Mecánico), 10 de marzo 2011 a la actualidad, 11 años en una misma actividad económica, en la mies empresa, en el mismo cargo. Exposición iguales exigencias biomecánicas en miembros superiores, miembros inferiores y columna. 5.1 antecedentes extra ocupacionales del trabajador. NA. 6. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO. El puesto de trabajo del tornero se encuentra ubicado en el área de mantenimiento de camiones, zona de aproximadamente 50 metros cuadrados, adaptada para la reparación de las tolvas las cuales pueden estar o no debajo de hangares sin paredes, estos espacios son de aproximadamente 20 metros de altura, llevándose a cabo las labores bajo sombra. En el área cuentan con un ventilador industrial. Los terrenos por donde se, desplaza el funcionario caminando son planos y en material de roca con 'aluvión. Para el mecanizado, la fabricación o modificación de las piezas el funcionario emplea un torno portátil con funciones electrohidráulicas, ya que utiliza la energía para funcionar través de la presión de una bomba hidráulica. Este equipo está compuesto por: una barra, una transmisión, un carro. De avance, chumaceras y conos. Para llevar a cabo un montaje completo en una tolva se realizan tres instalaciones de torno portátil, la cual se encuentra compuesto por: 3 barras bn total: 2 barras de 1.20 metros, 2 y<sub>1</sub> de diámetro y 26 kg, manipulada (traslada manualmente) cada vez entre dos personas; 1 barra de 3 metros, 2 ¼" de diámetro y un peso aproximado de 78 kg, manipulada (trasladada manualmente entre tres personas). transmisión de 24.5 kg, manipulada (trasladada de forma manual por una persona carro de avance, (9.1 kg), manipulado de for117a manual solo por el funcionario. 8 soportes o chumaceras (6 tipo araña: 8.1 kg y 2 tipo media tabla; 20 kg), -las cuales- son cargadas de forma • manual y trasladadas con ayuda de un carro con rodachinas. 2 conos con un peso aproximado cada uno de 1 kg: manipulados lde forma manual. En la zona de trabajo se cuenta con una silla en material de hierro' fija, con o sin: espaldar, de 40 cm de altura y 40 cm1 de profundidad, la cual emplea al momento de supervisar el maquinado de la pieza en el torno portátil. 7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, SUBACTIVIDADES Y TAREAS. ACTIVIDAD 1: INSPECCIONAR ÁREA DE TRABAJO. El funcionario lleva a cabo una revisión general de la zona, equipo y componente que va. a maquinar (fijos, móviles o \_pesados). sub actividad: Realizar la inspección pre operacional de seguridad El funcionario realizaba la inspección visual del área de trabajo y de la parte del equipo o del. componente a. tornear, verificando que cada UIJO de estas se encontraran con buenas condiciones de seguridad. \_Para esta actividad se empleaba · aproximadamente 5 ' minutos continuos del día. Sub actividad 1: Realizar la inspección pre operacional de seguridad ACTIVIDAD 2: MONTAJE Y ALINEACIÓN DE TORNO PORTATIL E, N TOLVAS: 793 O 777 durante la jornada de trabajo, el funcionario podía .realizar diferentes labores según lo asignado por el supervisor; dentro de estas se encontraban: el montaje y alineación del torno, maquinado y/o desmonte del torno. El tiempo y la labor para desempeñar variaba según· la orden de\ trabajo, ya que la tarea podía estar avanzada en su ejecución por el turno anterior o podía encontrarse en alguna. de las fases anteriormente: té mencionadas. o ser iniciada ·por el trabajador. Subactividad 1.: Alistamiento de elementos: El funcionario se ubicaba en el taller y en este sItIO se encargaba de ·organizar las herramientas, piezas e insumos necesarios para desempeñar las tareas del día. A continuación, se detalla el paso a paso de cada una de estas: · Buscar en la parte de atrás del maquinado las 8 chumaceras (entre 8 y 20 kg de peso cada una), estas. estaban ubicadas sobre una estiba de 12 cm de altura y eran trasladadas con ayuda de un carro de uso manual por 30 metros, hasta llegar a la zona del torno y las. descargaba en la canasta del vehículo liviano de 40 cm. Posteriormente Se desplazaba hacia el tool rom y solicitaba los 6 conos·(1 kg cada uno) y la bomba (4.5 kg), realizando dos traslados manuales llevando consigo los elementos (primero los conos y después la bomba) por aproximadamente 20 metros hasta depositarlos en la canasta adosada al vehículo liviano. Finalmente, se dirigía a la parte de afuera-del hangar a buscar las tres barras·(2 barras -de 4. pies, 1.20 metros, 2 ¾' de diámetro. y -26 kg, manipulada entre dos · personas y 1 barra de 10 pies, ,3 metros; 2 ¼"- de diámetro y un peso aproximado de 78 k} L manipulada entre tres ·personas\_), cada uno de estas eran trasladadas manualmentel 3 metros y descargadas sobre la estiba a 70 cm de altura para que el ·ción \_grúa las trasladara durante 20 minutos hasta el área de mantenimiento; de camiones - zona' de tolvas. La labor de alistamiento de elementos tiene un tiempo aproximado de ejecución de 20 minutos no continuos: subjetividad 1: alistamiento de elementos. Sub actividad·2: Montaje y alineación de torno portátil El funcionario durante la, jornada laboral 'podía' alca9zar a realizar tres montajes de torno, a continuación: se detallan cada un6 de estos pasos: · Para el montaje-de pivote: pieza ubicada en la parte de atrás de la tolva El funcionario junto con dos ·personas 'cargaba la barra de 78 kg, ubicada en la mesa de 70, cm de altura y la descargaban dentro, del alojamiento de pivote ubicado 105 cm de altura. Posteriormente, centraba/la barra ·con ayuda de los conos apretando un tornillo (prisionera) con la llave Allen 3/16. · Luego de que está estuviera en la posición indicada conectaba las dos chumaceras (cada una de 20 kg) y realizaba un, centrado del alojamiento colocando una lienza, (pita) delante de: la tolva y con un metro buscaba el alineamiento de las partes. Durante el anterior proceso empezaba a corregir las medidas moviendo. las · chumaceras hasta que las piezas quedaran paralelas: Finalmente, cuando se logre la medida estimada, desajustaba la barra de su eje moviéndola hasta introducirla eh la otra chumacera. Rara el montaje de alojamiento de levante: pieza ubicada en la parte de adelante .de la tolva, el funcionario realizaba el mismo procedimiento anteriormente descrito en, el montaje de pivote, pero con instalación de barra\$ de 26 kg'. En cada montaje empleaba 53 minutos cada vez totalizando 159 minutos de la jornada. Para la alineación del torno, el tornero colocaba un lienzo (pita) por debajo de la barra y buscaba la medida perfecta entre las piezas, de forma alterna verificada la alineación de cada barra. Finalmente empezaba a medir aproximada mente 70 veces-el paralelismo entre el lienzo y cada barra (lado izquierdo, derecho y parte de delante de la tolva), caminando por debajo de fa tolva con

alturas entre alturas de, 105; -131 y 150 cm. Durante la jornada empleaba 295 minutos no continuos para la ejecución de esta tarea. Subactividad 2: montaje de torno portátil. Subactividad 3: maquinando de la pieza: para el maquinado, fabricación o modificación de una pieza el funcionario realiza los siguientes pasos: centrar la barra ajustando los tornillos de alineación que tienen los soportes de los rodamientos. Instalar a 105 cm de altura la bomba hidráulica con peso de 24.5 kg al carro de avance con peso de 9,1 kg y ambos ensamblarlos al soporte de la tolva, para posteriormente conectarla a la manguera de la unidad hidráulica. Para los anteriores pasos empleaba aproximadamente 15 minutos no continuos de la jornada. Para iniciar el maquinado de la pieza el funcionario accionaba los botones de control de la bomba y se dedicaba a observarse y verificar en postura bípeda o sedente como el torno maquinaba la pieza, si es necesario medía los diferentes cortes y movía la barra hasta lograr la medida indicaba, en la subactividad emplea aproximadamente 30 minutos del día. Subactividad 3: maquinado de la pieza. Subactividad 4: desmonte del torno. Para el desmonte del torno el funcionario llevaba a cabo el mismo procedimiento que en el montaje, iniciando por desajustar los tornillos, retirar la bomba y el carro de avance, bajar la chumacera y la barra (proceso en el cual participa el soldador) esta tarea tenía un tiempo de ejecución de aproximadamente 90 minutos y era ejecutada aproximadamente 3 veces en el turno. Subactividad 4: desmontar de torno portátil. NOTA: el funcionario en una jornada puede realizar montaje con maquinado o maquinado en desmontaje o solo maquinado, esto varía según la condición en la que encuentre el trabajo asignado de parte del supervisor encargado. ACTIVIDAD 3: ASEAR ÁREA DE TRABAJO: los funcionarios con su compañero de trabajo se encargan de organizar y asear la zona donde desempeñaron las labores. Subactividad 1: asear y organizar área de trabajo. El turno durante la jornada laboral y junto a su compañero de trabajo (soldador), se encarga de recoger los residuos de la pieza expulsados por el alterno mientras la máquina, además recoge los desechos no reutilizables como bolsas plásticas y las ubicaba en su disposición final. Empleaba para esta tarea aproximadamente 10 minutos y era ejecutada una vez en el día. 8.1 análisis biomecánica de las actividades críticas. Según el análisis realizado al segmento de columna lumbar, se concluye que existe carga física para fuerza al momento de realizar la manipulación de diferentes pesos (partes que constituyen el montaje de un torno). Para el segmento de cuello, se establece que no existe carga física, ya que no se evidencia exigencias de posturas, fuerza o movimientos crítico en la ejecución de las labores. En el análisis de los miembros superiores; se determina que existe carga física por postura y por fuerza; ya que el funcionario manipula pesos, ubicando los brazos por encima del nivel de los hombros. Finalmente, para el segmento de los miembros inferiores se evidencian que no tiene. Carga física, ya que no se evidencia exigencias de posturas, fuerza o movimientos críticos en la ejecución de las labores. 9. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES NO RUTINARIAS. El funcionario no lleva a cabo labores que se consideren no rutinarias. 10. Descripción de herramientas. 11. MEDIDAS DE CONTROL APLICADAS EN LA EMPRESA: Control: Ayudas mecánicas: camión grúa y camioneta para transportar los elementos. Tipo de control (según la jerarquía de control): ingeniería (minimiza el esfuerzo físico al trasladar cargas con pesos superiores a 20 kg). Observaciones sobre uso brindado (si aplica): Permanente por el tamaño y peso de las estructuras de los equipos. Observaciones sobre nivel de protección brindado: acondicionadas para la realización de diferentes tareas (traslado de elementos al taller al área de tolvas). Control: equipo liviano con adecuación de canasta para el transporte. 1 de elementos pesados. Tipo de control (según la jerarquía de control): ingeniería. Observaciones sobre uso brindado (si aplica): permanente, para el uso de piezas o elementos con pesos inferiores a 25 kg. Observaciones sobre nivel de protección brindado: acondicionados para la realización de traslados de pesos a otras áreas. Control: uso de sillas con o sin acolchado esto no va. Tipo de control (según la jerarquía de control): ingeniería. Observaciones sobre uso brindado (si aplica): ocasional por las labores que realiza de maquinado de piezas. Observaciones sobre nivel de protección brindado: empleados para brindar descanso durante las labores de verificación de medidas. Control: uso de mesas o superficies con rodachines para el transporte de partes pesadas del torno. Tipo de control (según la jerarquía de control): ingeniería (empleadas para el transporte de los elementos dentro del taller). Observaciones sobre uso brindado (si aplica): permanente por las labores que realiza. Observaciones sobre nivel de protección brindado: empleadas para disminuir la carga física por manipulación de pesos. Control: entrenamiento. Tipo de control (según la jerarquía de control): personal. Observaciones sobre uso brindado (si aplica): todos los años se realizan actividades de entrenamiento. Observaciones sobre nivel de protección brindado: se realizan actividades teóricas y practica de prevención de lesiones de tipo osteomuscular. 12. APLICACIÓN DE METODOLOGÍA. Calificación por tareas: se realiza sobre el 19.5% de la jornada, se excluye la ejecución de aheas tareas tipo administrativas (realizar inspección preoperacional de seguridad y aseo del área de trabajo). Además del tiempo que se emplea para pausas. Actividades diarias a realiza: alistamiento de elementos: cargue y descargue chumaceras. Tiempo: 0,13% 1 minuto. Categoría de acción por subactividad: 2. Actividades diarias a realiza: alistamiento de elementos: traslado manual de conos y bomba. Tiempo: 0,34% 2.5 minutos. Categoría de acción por subactividad: 1. Actividades diarias a realiza: alistamiento de elementos: traslado de chumaceras en carro manual. Tiempo: 0,34% 2.5 minutos. Categoría de acción por subactividad: 1. Actividades diarias a realiza: alistamiento de elementos: traslado de barras. Tiempo: 0,22% 1.6 minutos. Categoría de acción por subactividad: 1. Actividades diarias a realiza: montaje y alineación de torno portátil: traslado de barras. Tiempo: 0,27% 2 minutos. Categoría de acción por subactividad: 1. Actividades diarias a realiza: montaje y alineación de torno portátil: centrado de barras. Tiempo: 0,69% 5 minutos. Categoría de acción por subactividad: 1. Actividades diarias a realiza: montaje y alineación de torno portátil: montaje de chumaceras. Tiempo: 2.4% 17.6 minutos. Categoría de acción por subactividad: 1. Actividades diarias a realiza: montaje y alineación de torno portátil conos. Tiempo: 2.4% 17.6 minutos. Categoría de acción por subactividad: 1. Actividades diarias a realiza: montaje y alineación de torno portátil barras. Tiempo: 2.4% 17.6 minutos. Categoría de acción por subactividad: 1. Actividades diarias a realiza: montaje y alineación de torno portátil: alineación/ verificación de medidas y cortes- cuchillas. Tiempo: 0,29 % 2.1 minutos. Categoría de acción por subactividad: 2. Actividades diarias a realiza: montaje y alineación de torno portátil: alineación/verificación de medias y cortes -bípedo. Tiempo: 0,29% 2.1 minutos. Categoría de acción por subactividad: 1. Actividades diarias a realiza: maquinado de pieza: instalar bomba hidráulica y carro de avance. Tiempo: 2% 15 minutos. Categoría de acción por subactividad: 1. Actividades diarias a realiza: maquinado de pieza: verificar maquinado de la pieza. Tiempo: 0,1 % 1 minuto. Categoría de acción por subactividad: 1. Actividades diarias a realiza: montaje y alineación de torno portátil: desmonte de piezas. Tiempo: 7,3% 53 minutos. Categoría de acción por subactividad: 1. Tiempo total de ejecución de tareas que implican acción física, no se incluyen los tiempos de pausas programadas y no programadas, se calcula sobre el tiempo total de la jornada laboral: 140,8 minutos. 11.1.1 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE TAREAS EN LA CATEGORÍA DE ACCIÓN. de acuerdo a la metodología OWAS la puntuación es '1: actividades ejecutadas sin posturas con posibilidad de causar daño al sistema músculo - esquelético. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES: 1 leve. No se requiere tomar medidas correctivas. NOTA: La recolección de los resultados de realizaron con base a la aplicación de las tablas, anexas eh la metodología OWAS

(descrito en ergonomía del movimiento), la clasificación de las posiciones expuesta en la tabla mostrada anteriormente se fundamenta en el riesgo que representa para el sistema músculo- esquelético, indicando la urgencia y prioridad de las medidas correctivas a tomar. 13. CONCLUSIONES. Durante el desempeño de las actividades se evidencia que existe carga física en columna lumbar por fuerza, ya que el funcionario realiza manipulación de pesos, de manera no continua durante el 22% de la jornada. Se observa que para los miembros superiores existe carga física por postura y fuerza, dada por la ubicación de los brazos por encima del nivel de los hombros y empleando fuerza al momento de manipular las piezas, de manera no continua, durante el 22% de la jornada. En cuanto a los segmentos de cuello y miembros inferiores no se evidencia carga física de posturas, fuerza y movimientos ya que al realizar las diferentes labores no existen exigencias críticas para ejecutarlas. Durante la jornada laboral. El funcionario tiene estipulado o auto administra pausas para llevar a cabo diferentes actividades personales tales como: tomar sus alimentos de media jornada, hidrataciones, necesidades fisiológicas, o pausas organizacionales propias de la tarea como: organización de elementos personales, traslados en vehículo liviano, tiempos de espera mientras que el soldador realice su labor. Se estima un 28% de la jornada laboral para estas pausas las cuales el funcionario puede distribuir según sus necesidades. Se concluye que según los resultados obtenidos de la aplicación del método OWAS, que existe una carga física global leve para las actividades y las posturas desarrolladas durante toda la jornada laboral, dado al tiempo en el que puede permanecer desarrollando estas. La calificación por segmentos según el método OWAS indica calificación leve, ya que las posturas y los movimientos empleados se ejecutan con rangos adecuados de movimientos.

**5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)**

**Relación de documentos**

- Formulario de solicitud de dictamen diligenciado.
- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.
- Calificación del origen y pérdida de la capacidad laboral junto con su fecha de estructuración si el porcentaje de este último es mayor a 0.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.
- Otros documentos que soporten la relación de causalidad.
- Comprobante pago de honorarios

**Información clínica y conceptos**

**Resumen del caso:**

La EPS SALUD TOTAL, día 16-02-2022 califica con dictamen de origen de enfermedad en primera oportunidad, las patologías:

CIE 10	Origen	Diagnóstico motivo de Calificación
M751	Enfermedad laboral.	Síndrome del manguito rotador derecho
M755	Enfermedad laboral.	Bursitis de hombro derecho

La ARL SEGUROS BOLÍVAR, el día 04-04-2022 manifiesta inconformidad con la calificación de origen Laboral en Primera Oportunidad por EPS las patologías: Síndrome del manguito rotador derecho, Bursitis de hombro derecho. (Folio 21).

**Resumen de información clínica:**

RNM DE HOMBRO DERECHO 12-06-2013. Conclusión: Hallazgos sugestivos de tendinosis del tendón del supraespinoso. (Folio 73).

ORTOPEDIA 20- 04-2021. Masculino de 38 años acude por dolor a nivel de cuello y hombro derecho de 2 años de evolución tratado con aines no mejoría completa por lo cual consulta hoy. Antecedentes: Pop hernia inguinal, ganglión muñeca izquierda. Hombro: Hoy al examen con dolor hombro derecho con limitación de arcos de movilidad tropiezo + Jobe + Neer + Obrain +. Columna cervical: Hoy al examen con limitación de arcos de movilidad últimos grados con Tinel + radiculopatía metacarpiano derecho. Dx: Abombamiento discal C5-C6, C6-C7, radiculopatía de metacarpiano derecho, cervicalgia SEC 1, Lesión mango rotador derecho, tendinitis + bursitis hombro derecho. (Folio 117).

RNM DE HOMBRO DERECHO 18-05-2021. Impresión Diagnóstica: Tendinopatía con irregularidad del contorno bursal de la unión musculotendinosa del supraespinoso, -tendinopatía con ruptura de infraespinoso, -pinzamiento subacromial y su acromioclavicular, lesión en el aspecto posterior del Labrum glenoideo, tendinopatía con lesión parcial del subescapular, tendinopatía intrasustancial de la porción larga del bíceps. (Folios 118-119).

ORTOPEDIA 24-05-2021. Masculino de 38 años de edad acude por dolor a nivel de cuello y hombro derecho de 2 años de evolución tratado con aines no mejoría completa por lo cual consulta hoy. Hombro: Hoy al examen con dolor hombro derecho con limitación de arcos de movilidad tropiezo + Jobe + Neer + Obrain +. Hoy con resultados de RNM (Positiva). Columna cervical: Hoy al examen con limitación de arcos de movilidad últimos grados con Tinel + radiculopatía metacarpiano derecho. Resultados de RNM columna cervical (Positiva). Columna lumbar: Hoy al examen con limitación de arcos de movilidad últimos grados con Lasegue + radiculopatía MP izquierdo con dolor marcha punta y talón. Hoy con resultados de RNM columna lumbar (Negativa). Dx: Abombamiento cervical C3-C4, C4-C5, C5-C6, C6-C7. Radiculopatía de MT derecho, Cervicalgia SEC 1, Lesión mango rotador derecho, tendinitis + bursitis hombro derecho. (Folio 120).

NEUROCIRUGIA 19-085-2021. Refiere que padece dolor cervical periódico desde el 2019 pero que se le acentuó dese inicios 2021. También padece patología de hombro derecho y en menor proporción en hombro izquierdo que relaciona con accidente laboral en 2013. En julio 2021 le propusieron cirugía disectomia cervical en Bucaramanga labora como tornero en Drummond, actualmente tomando enalapril y doliren. Antecedentes: Hipertensión arterial, herniorrafia inguinal derecho, insomnio. Examen físico. RNM de columna cervical de mayo 2021 rectificación de la lordosis cervical protrusiones centrales C3-C4 y C4-C5 con hipodensidad de todos los discos cervicales. Dx: Cervicalgia, protrusiones discales C3-C4 y C4-C5. (Folio 126).

### Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: No aplica

### Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 18/07/2022

Especialidad: SALUD OCUPACIONAL

Revisó paciente por tele valoración , usuario masculino de 39 años de edad, estado civil casado de ocupación tornero desde hace 11 años en Drummond Ltd, quien manifiesta que presenta Síndrome del manguito rotador derecho y bursitis en hombro derecho desde hace 3 años que le generan limitación funcional. AP HTA (+) Manejado con losartan 50 mg C/12 horas DM (+) manejado con insulina 10Ui al día, artritis reumatoide (-) Lupus (-), Hipotiroidismo (-) Fracturas (-) Qx (-). Al examen paciente diestro, En hombro derecho dolor con limitación para la movilidad articular logra 170 ° de flexión 170° aducción, 45°, rotaciones 80°

La Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, con ocasión de la contingencia sanitaria del COVID-19 o coronavirus y el aislamiento o cuarentena decretado por el Presidente de la República, el Ministerio del Interior a través del Decreto 655 del 28 de abril de 2022, imparte instrucciones en virtud a la pandemia del Covid-19, decreta alternativas de organización laboral durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria para las entidades del sector público y privado, para el cumplimiento de sus funciones podrán establecer las modalidades de teletrabajo, trabajo remoto, trabajo en casa; se procede a emitir el presente dictamen, previa autorización del usuario para ser valorado sin la presencia física.

#### Fundamentos de derecho:

Ley 962 del 2005, artículo 52, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1477 de 2014.

### 6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

#### Análisis y conclusiones:

Se halla la relación de causalidad necesaria entre las labores del cargo tornero desde hace 11 años en Drummond Ltd y las patologías Síndrome del manguito rotador derecho y bursitis en hombro derecho, el usuario está expuesto a factores de riesgo ergonómicos demostrados en el análisis de puesto de trabajo aportado con movimientos repetitivos de los hombros manipulación de cargas barras de 25 Kg bombas hidráulicas torno portátil. Se observa que para los miembros superiores existe carga física por postura y fuerza, dada por la ubicación de los brazos por encima del nivel de los hombros y empleando fuerza al momento de manipular las piezas, se determina su origen como enfermedad laboral.

### 7. Concepto final del dictamen

Origen: Enfermedad

Riesgo: Laboral

### Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
--------	-------------	------------------------	-------	--------

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena

Calificado: Yomar Enrique Mejía Díaz

Dictamen: 18974865 - 1657

Página 5 de 6

M755	Bursitis del hombro	Hombro derecho	Enfermedad laboral
M751	Síndrome de manguito rotatorio	Derecho	Enfermedad laboral

**8. Grupo calificador**

Firmado digitalmente  
por Marlon Guillermo  
Bernal Montaña  
Fecha: 2022.07.26  
16:01:29 -05'00'

---

Marlon Guillermo Bernal Montaña

**Médico ponente**

Médico  
000412

Firmado digitalmente  
por Martha Lourdes  
Linero De la Cruz  
Fecha: 2022.07.26  
17:01:42 -05'00'

---

Martha Lourdes Linero De la Cruz

Médico  
2866

Firmado digitalmente  
por NELLY ORTEGA  
ANGARITA  
Fecha: 2022.07.26  
16:27:48 -05'00'

---

Nelly Ortega Angarita  
Sicóloga  
04182009



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA**  
**NIT. 819001283-3**



**Santa Marta, 27 de julio del 2022**

Señor (a):  
**YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ**  
**CORREO: yuyo2446@gmail.com**

**REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE NOTIFICACION DE DICTAMEN.**

Dada la situación nacional en materia de salud pública, en aras de mitigar el riesgo de exposición de contagio al coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), con fundamento al memorando de fecha 19 de marzo de 2020, emanado por la dirección de riesgo laborales Ministerio Del Trabajo, asunto: directrices de carácter temporal, excepcionales y transitorias para la prevención y disminución del riesgo de exposición a COVID-19, me permito mediante este documento surtir la notificación personal por vía correo electrónico, el o los siguiente (s) dictamen (es) de fecha **26 de julio de 2022.**

Santa Marta, 27 de julio del 2022

CANT	Nº. DICTAMEN	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
1	18974865-1657	YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ	18974865

Emitido por esta junta, para fines de su conocimiento y haga uso de sus respectivos derechos de aclaración, corrección y contradicción. Contra el dictamen (es) proceden los recursos de reposición y /o apelación presentados por cualquiera de los interesados ante la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ que lo profirió directamente o por intermedio de sus apoderados dentro de los **diez (10)** días siguientes a su notificación sin que requiera de formalidades especiales exponiendo los motivos de inconformidad, acreditando las pruebas que se pretende hacer valer y la respectiva consignación de los honorarios de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**, si se presenta en subsidio de apelación, De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2.2.5.1.40 y 2.2.5.1.41 del decreto 1072 del 2015.

**NOTA: Para presentación de inconformidades, aclaraciones y aceptaciones enviarlos a la dirección electrónica: [juridica@juntamagdalena.co](mailto:juridica@juntamagdalena.co)**

De usted  
**CORDIALMENTE,**

**CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA**

**Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena.**

**DIRECCION: CARRERA 16 No. 25-07 BARRIO LOS ALCAZARES**  
**TELEFONO: 4301053 – 3008662909**  
**[juridica@juntamagdalena.co](mailto:juridica@juntamagdalena.co)**



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA identificado(a) con NIT 819001283-3 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	3472
<b>Emisor</b>	juridica@juntamagdalena.co (infor@juntacalificaciondeinvalidizdelmagdalena.com)
<b>Destinatario</b>	yuyo2446@gmail.com - YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN DE DICTÁMENES AUDIENCIA 26 DE JULIO DEL 2022.
<b>Fecha Envío</b>	2022-07-27 14:07
<b>Estado Actual</b>	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación	2022/07/27 14:13:09	<b>Tiempo de firmado:</b> Jul 27 19:13:09 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Notificación de entrega al servidor exitosa	2022/07/27 14:13:38	Jul 27 14:13:14 cl-t205-282cl postfix/smtp[17933]: 94AF41248758: to=<yuyo2446@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.251.0.26]:25, delay=4.8, delays=0.12/0/1.6/3.1, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1658949194 I15-20020a056870218f00b0010c49a2f83fsi14057295oae.114 - gsmtpl)
El destinatario abrió la notificación	2022/07/27 14:13:53	<b>Dirección IP:</b> 74.125.210.145 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	2022/07/27 14:14:49	<b>Dirección IP:</b> 191.156.231.8 Colombia - Cundinamarca - Cota <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Linux; Android 12; SM-A135M) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/103.0.0.0 Mobile Safari/537.36

Notificación de entrega al servidor exitosa



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA**  
NIT. 819001283-3



Santa Marta, 27 de julio del 2022

Señor (a):  
**ARL SEGUROS BOLIVAR**  
**MAGDALENA**

**REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE NOTIFICACION DE DICTAMEN.**

Dada la situación nacional en materia de salud pública, en aras de mitigar el riesgo de exposición de contagio al coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), con fundamento al memorando de fecha 19 de marzo de 2020, emanado por la dirección de riesgo laborales Ministerio Del Trabajo, asunto: directrices de carácter temporal, excepcionales y transitorias para la prevención y disminución del riesgo de exposición a COVID-19, me permito mediante este documento surtir la notificación personal por vía correo electrónico, el o los siguiente (s) dictamen (es) de fecha **26 de julio de 2022.**

CANT	No DICTAMEN	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
1	78291926-1674	IDENIO ENRIQUE SUAREZ DIAZ	78291926
2	72174008-1649	JOSE IGNACIO MADRID ARRIETA	72174008
3	1064107439-1652	RAMIRO CONTRERAS SANTIAGO	1064107439
4	15701080-1659	HERNAN ENRIQUE LUGO ARROYO	15701080
5	42404943-1642	ANA RAQUEL ARAUJO GUTIERREZ	42404943
6	19436106-1653	CARLOS OLAYA GRILLO	19436106
7	12612894-1646	ELIECER SEGUNDO OLIVEROS URIELES	12612894
8	12630146-1667	JUAN CARLOS URIELES HERNANDEZ	12630146
9	18974865-1657	YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ	18974865
10	85450411-1677	EFRAIN ADOLFO PABON CUELLO	85450411

Emitido por esta junta, para fines de su conocimiento y haga uso de sus respectivos derechos de aclaración, corrección y contradicción. Contra el dictamen (es) proceden los recursos de reposición y /o apelación presentados por cualquiera de los interesados ante la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ que lo profirió directamente o por intermedio de sus apoderados dentro de los **diez (10)** días siguientes a su notificación sin que requiera de formalidades especiales exponiendo los motivos de inconformidad, acreditando las pruebas que se pretende hacer valer y la respectiva consignación de los honorarios de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**, si se presenta en subsidio de apelación, De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2.2.5.1.40 y 2.2.5.1.41 del decreto 1072 del 2015.

**NOTA: Para presentación de inconformidades, aclaraciones y aceptaciones enviarlos a la dirección electrónica: [juridica@juntamagdalena.co](mailto:juridica@juntamagdalena.co)**

De usted  
CORDIALMENTE,

**CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA**  
Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena.

**DIRECCION: CARRERA 16 No. 25-07 BARRIO LOS ALCAZARES**  
**TELEFONO: 4301053 – 3008662909**  
**[juridica@juntamagdalena.co](mailto:juridica@juntamagdalena.co)**

**NOTIFICACIÓN DE DICTÁMENES AUDIENCIA 26 DE JULIO DEL 2022.**

Juridica Junta de Calificación del Magdalena &lt;juridica@juntamagdalena.co&gt;

Mié 27/07/2022 11:37 AM

Para: Bolivar ARL &lt;arlbolivar@segurosbolivar.com&gt;; KAREN MARGARITA CORPAS ULLOA &lt;karen.corpas@segurosbolivar.com&gt;

CC: Gerencia Pensiones &lt;pensiones@segurosbolivar.com&gt;

Cordial saludo,

Envío adjunto comunicado y dictámenes emitidos por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, de fecha de audiencia 26 de julio del 2022.

CANT	No. DICTAMEN	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
1	78291926-1674	IDENIO ENRIQUE SUAREZ DIAZ	78291926
2	72174008-1649	JOSE IGNACIO MADRID ARRIETA	72174008
3	1064107439-1652	RAMIRO CONTRERAS SANTIAGO	1064107439
4	15701080-1659	HERNAN ENRIQUE LUGO ARROYO	15701080
5	42404943-1642	ANA RAQUEL ARAUJO GUTIERREZ	42404943
6	19436106-1653	CARLOS OLAYA GRILLO	19436106
7	12612894-1646	ELIECER SEGUNDO OLIVEROS URIELES	12612894
8	12630146-1667	JUAN CARLOS URIELES HERNANDEZ	12630146
9	18974865-1657	YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ	18974865
10	85450411-1677	EFRAIN ADOLFO PABON CUELLO	85450411

Por favor confirmar recibido gracias.

Cordialmente,

Jose David Duarte,

Operador administrativo y notificador.

Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena

**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA**

☎ 300 866 29 09 - 4 30 10 53

☐ Carrera 16 N0. 25-07 Barrio los Alcázares  
- Santa Marta - Colombia.



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA**  
**NIT. 819001283-3**



Santa Marta, 30 de Julio del 2022

Señor (a):  
**SALUD TOTAL EPS**  
**MAGDALENA**

**REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE NOTIFICACION DE DICTAMEN.**

Dada la situación nacional en materia de salud pública, en aras de mitigar el riesgo de exposición de contagio al coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), con fundamento al memorando de fecha 19 de marzo de 2020, emanado por la dirección de riesgo laborales Ministerio Del Trabajo, asunto: directrices de carácter temporal, excepcionales y transitorias para la prevención y disminución del riesgo de exposición a COVID-19, me permito mediante este documento surtir la notificación personal por vía correo electrónico, el o los siguiente (s) dictamen (es) de fecha 26 de Julio de 2022:

CANT	No. DICTAMEN	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
1	49791957-1654	ELSA DEL PILAR ARELLANO CABELLO	49791957
2	1064107439-1652	RAMIRO CONTRERAS SANTIAGO	1064107439
3	15701080-1659	HERNAN ENRIQUE LUGO ARROYO	15701080
4	42404943-1642	ANA RAQUEL ARAUJO GUTIERREZ	42404943
5	70257532-1643	VICTOR HUGO MARIN LOPERA	70257532
6	19436106-1653	CARLOS OLAYA GRILLO	19436106
7	17971911-1660	JUAN CARLOS MONTERO CAMPO	17971911
8	72174008-1649	JOSE IGNACIO MADRID ARRIETA	72174008
9	12612894-1646	ELIECER SEGUNDO OLIVEROS URIELES	12612894
10	12630146-1667	JUAN CARLOS URIELES HERNANDEZ	12630146
11	18974865-1657	YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ	18974865
12	57417526-1644	ELIZABETH ALGARIN URIELES	57417526
13	85450411-1677	EFRAIN ADOLFO PABON CUELLO	85450411
14	77174795-1671	FERNEY MOLINA PERALTA	77174795
15	12623509-1673	OSVALDO ESCOBAR REBOLLEDO	12623509

Emitido por esta junta, para fines de su conocimiento y haga uso de sus respectivos derechos de aclaración, corrección y contradicción. Contra el dictamen (es) proceden los recursos de reposición y /o apelación presentados por cualquiera de los interesados ante la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ que lo profirió directamente o por intermedio de sus apoderados dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación sin que requiera de formalidades especiales exponiendo los motivos de inconformidad, acreditando las pruebas que se pretende hacer valer y la respectiva consignación de los honorarios de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, si se presenta en subsidio de apelación, De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2.2.5.1.40 y 2.2.5.1.41 del decreto 1072 del 2015.

**DIRECCION: CARRERA 16 No. 25-07 BARRIO LOS ALCAZARES**  
**TELEFONO: 4301053 – 3008662909**  
**juridica@juntamagdalena.co**

**NOTIFICACIÓN DE DICTÁMENES AUDIENCIA 26 DE JULIO DEL 2022.**

Juridica Junta de Calificación del Magdalena &lt;juridica@juntamagdalena.co&gt;

Vie 29/07/2022 11:12 AM

Para: Sally Ximena Mosquera Chaparro &lt;sallymc@saludtotal.com.co&gt;

CC: Auxiliar de Recobros Santa Marta &lt;Auxrecsm@saludtotal.com.co&gt;

📎 16 archivos adjuntos (4 MB)

COMUNICADO A SALUD TOTAL.pdf; ELSADE~1.PDF; RAMIRO~1.PDF; HERNAN~1.PDF; ANARAQ~1.PDF; Victor Hugo Marin Lopera - Calificación perdida capacidad laboral y ocupacional.pdf; Carlos Olaya Grillo - Calificación perdida capacidad laboral y ocupacional.pdf; JUANCA~1.PDF; JOSEIG~1.PDF; ELIECE~1.PDF; JUANCA~2.PDF; Yomar Enrique Mejia Diaz - Calificación perdida capacidad laboral y ocupacional.pdf; ELIZAB~1.PDF; EFRAIN~1.PDF; Ferney Molina Peralta - Calificación perdida capacidad laboral y ocupacional.pdf; OSVALD~1.PDF;

Cordial saludo,

Envío adjunto comunicado y dictámenes emitidos por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, de fecha de audiencia 26 de julio del 2022.

CANT	No. DICTAMEN	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
1	49791957-1654	ELSA DEL PILAR ARELLANO CABELLO	49791957
2	1064107439-1652	RAMIRO CONTRERAS SANTIAGO	1064107439
3	15701080-1659	HERNAN ENRIQUE LUGO ARROYO	15701080
4	42404943-1642	ANA RAQUEL ARAUJO GUTIERREZ	42404943
5	70257532-1643	VICTOR HUGO MARIN LOPERA	70257532
6	19436106-1653	CARLOS OLAYA GRILLO	19436106
7	17971911-1660	JUAN CARLOS MONTERO CAMPO	17971911
8	72174008-1649	JOSE IGNACIO MADRID ARRIETA	72174008
9	12612894-1646	ELIECER SEGUNDO OLIVEROS URIELES	12612894
10	12630146-1667	JUAN CARLOS URIELES HERNANDEZ	12630146
11	18974865-1657	YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ	18974865
12	57417526-1644	ELIZABETH ALGARIN URIELES	57417526
13	85450411-1677	EFRAIN ADOLFO PABON CUELLO	85450411
14	77174795-1671	FERNEY MOLINA PERALTA	77174795
15	12623509-1673	OSVALDO ESCOBAR REBOLLEDO	12623509

Por favor confirmar recibido gracias.

Cordialmente,

Jose David Duarte.



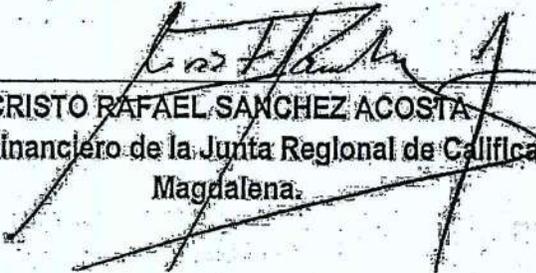
**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA**  
**NIT. 819001283-3**



Junta Regional de Calificación  
de Invalidez del Magdalena

**NOTA: Para presentación de inconformidades, aclaraciones y aceptaciones enviarlos a la  
dirección electrónica: [juridica@juntamagdalena.co](mailto:juridica@juntamagdalena.co)**

De usted  
**CORDIALMENTE.**

  
**CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA**

**Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del  
Magdalena.**

*[Faint, illegible text, likely a duplicate of the note above]*

De usted  
**CORDIALMENTE.**

*[Faint, illegible text, likely a duplicate of the signature block above]*

Operador administrativo y notificador.  
Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA**

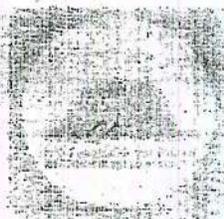
☎ 300 866 29 09 - 4 30 10 53

☐ Carrera 16 NO. 25-07 Barrio los Alcázares  
- Santa Marta - Colombia.

29/7/22, 11:12

Correo: Jurídica Junta de Calificación del Magdalena - Outlook

Operador administrativo y notificador.  
Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA**

☎ 300 866 29 09 - 4 30 10 53

☐ Carrera 16 NO. 25-07 Barrio los Alcázares  
- Santa Marta - Colombia.



JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA  
NIT. 819001283-3



Santa Marta, 27 de julio del 2022

Señor (a):  
FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES  
MAGDALENA

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE NOTIFICACION DE DICTAMEN.

Dada la situación nacional en materia de salud pública, en aras de mitigar el riesgo de exposición de contagio al coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), con fundamento al memorando de fecha 19 de marzo de 2020, emanado por la dirección de riesgo laborales Ministerio Del Trabajo, asunto: directrices de carácter temporal, excepcionales y transitorias para la prevención y disminución del riesgo de exposición a COVID-19, me permito mediante este documento surtir la notificación personal por vía correo electrónico, el o los siguiente (s) dictamen (es) de fecha 26 de julio de 2022.

CANT	No. DICTAMEN	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
1	72174008-1649	JOSE IGNACIO MADRID ARRIETA	72174008
2	9201467-1647	JULIAN JUNCO ARIZA	9201467
3	1064107439-1652	RAMIRO CONTRERAS SANTIAGO	1064107439
4	15701080-1659	HERNAN ENRIQUE LUGO ARROYO	15701080
5	42404943-1642	ANA RAQUEL ARAUJO GUTIERREZ	42404943
6	17971911-1660	JUAN CARLOS MONTERO CAMPO	17971911
7	5164071-1665	MANUEL BOLIVAR VEGA VEGA	5164071
8	84036494-1666-1	EDILSO JESUS VEGA GAMEZ	84036494
9	85461520-1658	CARLOS HERNANDEZ DÑATE	85461520
10	18974865-1657	YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ	18974865
11	49733120-1655	ARELYS BEATRIZ GUEVARA MAESTRE	49733120
12	85450411-1677	EFRAIN ADOLFO PABON GUELLO	85450411
13	77174795-1671	FERNEY MOLINA PERALTA	77174795

Emitido por esta junta, para fines de su conocimiento y haga uso de sus respectivos derechos de aclaración, corrección y contradicción. Contra el dictamen (es) proceden los recursos de reposición y /o apelación presentados por cualquiera de los interesados ante la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ que lo profirió directamente o por intermedio de sus apoderados dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación sin que requiera de formalidades especiales exponiendo los motivos de inconformidad, acreditando las pruebas que se pretende hacer valer y la respectiva consignación de los honorarios de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, si se presenta en subsidio de apelación, De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2.2.5.1.40 y 2.2.5.1.41 del decreto 1072 del 2015.

NOTA: Para presentación de inconformidades, aclaraciones y aceptaciones enviarlos a la dirección electrónica: [juridica@juntamagdalena.co](mailto:juridica@juntamagdalena.co)

DIRECCION: CARRERA 16 No. 25-07 BARRIO LOS ALCAZARES  
TELEFONO: 4301053 – 3008662909  
[juridica@juntamagdalena.co](mailto:juridica@juntamagdalena.co)



JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA  
NIT. 819001283-3



De usted  
CORDIALMENTE,

  
CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA

Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del  
Magdalena.

Sandra Milena Sanchez Intor  
CC 1082994533

Actuando en calidad de  
Alooderada del Consorcio  
Gestar Innovación  
(Colpensiones AFP)

28/07/2022



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA**  
**NIT. 819001283-3**



Santa Marta, 27 de julio del 2022

Señor (a):  
**DRUMMOND LTD**  
**CORREO: correo@drummondLtd.com**

**REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE NOTIFICACION DE DICTAMEN.**

Dada la situación nacional en materia de salud pública, en aras de mitigar el riesgo de exposición de contagio al coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), con fundamento al memorando de fecha 19 de marzo de 2020, emanado por la dirección de riesgo laborales Ministerio Del Trabajo, asunto: directrices de carácter temporal, excepcionales y transitorias para la prevención y disminución del riesgo de exposición a COVID-19, me permito mediante este documento surtir la notificación personal por vía correo electrónico, el o los siguiente (s) dictamen (es) de fecha 26 de julio de 2022.

ORDEN	No. DICTAMEN	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
1	1064107439-1652	RAMIRO CONTRERAS SANTIAGO	1064107439
2	15701080-1659	HERNAN ENRIQUE LUGO ARROYO	15701080
3	19436106-1653	CARLOS OLAYA GRILLO	19436106
4	12612894-1646	ELIECER SEGUNDO OLIVEROS URIELES	12612894
5	12630146-1667	JUAN CARLOS URIELES HERNANDEZ	12630146
6	18974865-1657	YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ	18974865
7	85450411-1677	EFRAIN ADOLFO PABON CUELLO	85450411

Emitido por esta junta, para fines de su conocimiento y haga uso de sus respectivos derechos de aclaración, corrección y contradicción. Contra el dictamen (es) proceden los recursos de reposición y /o apelación presentados por cualquiera de los interesados ante la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ que lo profirió directamente o por intermedio de sus apoderados dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación sin que requiera de formalidades especiales exponiendo los motivos de inconformidad, acreditando las pruebas que se pretende hacer valer y la respectiva consignación de los honorarios de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, si se presenta en subsidio de apelación. De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2.2.5.1.40 y 2.2.5.1.41 del decreto 1072 del 2015.

**NOTA: Para presentación de inconformidades, aclaraciones y aceptaciones enviarlos a la dirección electrónica: [juridica@juntamagdalena.co](mailto:juridica@juntamagdalena.co)**

De usted  
**CORDIALMENTE,**

**CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA**  
 Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena

**DIRECCION: CARRERA 16 No. 25-07 BARRIO LOS ALCAZARES**  
**TELEFONO: 4301053 – 3008662909**  
**[juridica@juntamagdalena.co](mailto:juridica@juntamagdalena.co)**



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA identificado(a) con NIT 819001283-3 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	3494
<b>Emisor</b>	juridica@juntamagdalena.co (infor@juntacalificaciondeinvalidizedelmagdalena.com)
<b>Destinatario</b>	correo@drummond ltd.com - DRUMMOND LTD
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN DE DICTÁMENES AUDIENCIA 26 DE JULIO DEL 2022.
<b>Fecha Envío</b>	2022-07-27 15:36
<b>Estado Actual</b>	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación	2022/07/27 15:40:36	<b>Tiempo de firmado:</b> Jul 27 20:40:36 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Notificación de entrega al servidor exitosa	2022/07/27 15:41:11	Jul 27 15:40:38 cl-t205-282cl postfix/smtp [13484]: 4F867124850D: to=<correo@drummond ltd.com>, relay=us-smtp-inbound-1.mimecast.com [205.139.110.141]:25, delay=2, delays=0.16/0/0.42/1.4, dsn=2.0.0, status=sent (250 SmtThread-21174665-1658954438319@us-mta-640.us.mimecast.lan Received OK [O1roT4OhNckFmpXU4fX8uA.us640])
Lectura del mensaje	2022/07/27 15:45:47	<b>Dirección IP:</b> 185.10.4.6 United States of America - Delaware - Wilmington <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/103.0.5060.134 Safari/537.36 Edg/103.0.1264.71





**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA**  
**NIT. 819001283-3**



Santa Marta, 27 de julio del 2022

Señor (a):  
**ALLIANZ SEGUROS**  
**CORREO: notificacionesjudiciales@allianz.co**

**REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE NOTIFICACION DE DICTAMEN.**

Dada la situación nacional en materia de salud pública, en aras de mitigar el riesgo de exposición de contagio al coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), con fundamento al memorando de fecha 19 de marzo de 2020, emanado por la dirección de riesgo laborales Ministerio Del Trabajo, asunto: directrices de carácter temporal, excepcionales y transitorias para la prevención y disminución del riesgo de exposición a COVID-19, me permito mediante este documento surtir la notificación personal por vía correo electrónico, el o los siguiente (s) dictamen (es) de fecha 26 de julio de 2022:

ENVI	Nº. DICTAMEN	NOMBRES/APELLIDOS	ID. NOTIFICACION
1	1064107439-1652	RAMIRO CONTRERAS SANTIAGO	1064107439
2	15701080-1659	HERNAN ENRIQUE LUGO ARROYO	15701080
3	19436106-1653	CARLOS OLAYA GRILLO	19436106
4	12612894-1646	ELIECER SEGUNDO OLIVEROS URIELES	12612894
5	12630146-1667	JUAN CARLOS URIELES HERNANDEZ	12630146
6	18974865-1657	YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ	18974865
7	85450411-1677	EFRAIN ADOLFO PABON CUELLO	85450411

Emitido por esta junta, para fines de su conocimiento y haga uso de sus respectivos derechos de aclaración, corrección y contradicción. Contra el dictamen (es) proceden los recursos de reposición y /o apelación presentados por cualquiera de los interesados ante la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ que lo profirió directamente o por intermedio de sus apoderados dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación sin que requiera de formalidades especiales exponiendo los motivos de inconformidad, acreditando las pruebas que se pretende hacer valer y la respectiva consignación de los honorarios de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, si se presenta en subsidio de apelación, De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2.2.5.1.40 y 2.2.5.1.41 del decreto 1072 del 2015.

**NOTA: Para presentación de inconformidades, aclaraciones y aceptaciones enviarlos a la dirección electrónica: [juridica@juntamagdalena.co](mailto:juridica@juntamagdalena.co)**

De usted  
**CORDIALMENTE,**

**CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA**  
 Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena.

**DIRECCION: CARRERA 16 No. 25-07 BARRIO LOS ALCAZARES**  
**TELEFONO: 4301053 – 3008662909**  
**[juridica@juntamagdalena.co](mailto:juridica@juntamagdalena.co)**



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA identificado(a) con NIT 819001283-3 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	3495
<b>Emisor</b>	juridica@juntamagdalena.co (infor@juntacalificaciondeinvalidedelmagdalena.com)
<b>Destinatario</b>	notificacionesjudiciales@allianz.co - ALLIANZ SEGUROS
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN DE DICTÁMENES AUDIENCIA 26 DE JULIO DEL 2022.
<b>Fecha Envío</b>	2022-07-27 15:39
<b>Estado Actual</b>	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación	2022/07/27 15:40:37	<b>Tiempo de firmado:</b> Jul 27 20:40:36 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Notificación de entrega al servidor exitosa	2022/07/27 15:41:11	Jul 27 15:40:39 cl-t205-282cl postfix/smtp [23046]: C50781248758: to=<notificacionesjudiciales@allianz.co>, relay=vapspamin01.allianzseguros.com [193.108.175.48]:25, delay=2.3, delays=0.12/0/1.6/0.52, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as C025F4005E)
Lectura del mensaje	2022/07/27 16:54:49	<b>Dirección IP:</b> 185.180.48.19 Spain - Madrid, Comunidad de - Madrid <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/103.0.5060.134 Safari/537.36 Edg/103.0.1264.71





Bogotá D.C., 03/08/2022  
DBRP: 21222- 2022  
CASO: 25036740



47  
Paula  
26-07-22

Doctora.  
**CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA**  
**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE MAGDALENA**  
**Carrera 16 # 25 - 07 B. los alcazares**  
Teléfono: 4224521 - 3008662909  
SANTA MARTA, MAGDALENA

REF: **RECURSO APELACIÓN AL DICTAMEN DE ORIGEN EMITIDO POR JUNTA REGIONAL DE MAGDALENA**

**Solicitud No: IE0038109**  
**Trabajador: YOMAR ENRRIQUE MEJIA DIAZ**  
**Identificación: CC 18974865**

Respetado Doctor(a):

Hemos sido notificados del dictamen proferido en primera instancia por la JUNTA REGIONAL DE BOGOTÁ, por medio del cual se le determinó a él (la) señor(a) **YOMAR ENRRIQUE MEJIA DIAZ** el origen ENFERMEDAD LABORAL de los diagnósticos consistentes BURSITIS DEL HOMBRO DERECHO, SÍNDROME DE MANGUITO ROTADOR DERECHO.

Al respecto, esta Administradora de Riesgos Laborales, haciendo uso del Recurso de Apelación al dictamen emitido, manifiesta su inconformidad frente a la definición de los diagnósticos motivo de controversia para las patologías que presenta el (la) Señor (a) **YOMAR ENRRIQUE MEJIA DIAZ**, por lo tanto, solicitamos de manera atenta se sirvan tener en cuenta las razones expuestas en **Sustento Medico**. Por consiguiente y de manera respetuosa, quedamos atentos a la revisión del dictamen y/o toma de decisión sobre el caso.

Adicionalmente, y para dar cumplimiento al pago anticipado de honorarios a la Honorable Junta Nacional de Calificación de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 20 del Decreto 1352 del 26 de junio de 2013 les informamos que, mediante transferencia efectiva, realizamos la consignación correspondiente por valor de un millón de pesos m/cte. (\$1.000.000 m/cte.).

Quedamos atentos a la decisión que usted adopte sobre el particular, para lo cual podrá dirigir su correspondencia a la Dirección Nacional de Cuidado al Trabajador ARL correo electrónico [arlbolivar@segurosbolivar.com](mailto:arlbolivar@segurosbolivar.com) citando el asunto de la referencia o con la Línea única de Atención al cliente RED 322 o gratis desde cualquier operador celular marcando # 322 o si lo prefiere contactarnos por whatsapp +57 (322) 3 322 322.

Cordialmente,

*Paola Andrea Conde R*

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CUIDADO AL TRABAJADOR ARL SEGUROS BOLIVAR**  
**PAOLA ANDREA CONDE RUBIO C.C. 52.821.877**

**SEÑORA: YOMAR ENRRIQUE MEJIA DIAZ**  
CALLE 7 NO. 12-10 PISO 3 B/ CENTROFLOR TELEFONO: 3162997895  
CURUMANI CESAR

**SEÑORES: DRUMMOND LTD**  
CALLE 72 # 10 07 OF 1302 TELEFONO: 5871000  
BOGOTÁ

**SEÑORES: EPS SALUD TOTAL**  
CARRERA 67 NO. 4G - 57 TELEFONO: 4854555  
BOGOTÁ

**SEÑORES: FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES**  
CARRERA 9 # 59 - 43 1ER PISO EDIFICIO 959 H TELEFONO: 4890909  
BOGOTÁ

SUSTENTO MEDICO PARA RECURSOS DE APELACION AL DICTAMEN DEL SEÑOR  
YOMAR ENRRIQUE MEJIA DIAZ CC 18974865 - IE0038109 IMAGINE 25036740

Respetados Señores:

Esta Administradora de Riesgos laborales manifiesta su inconformidad ante dictamen emitido por la Junta Regional de calificación de MAGDALENA **Nº Dictamen: 18974865 - 1657** del 26/07/2022 del trabajador YOMAR ENRRIQUE MEJIA DIAZ identificado con C.C 18974865, en el cual califican como Enfermedad de origen Laboral los siguientes diagnósticos:

**M755 Bursitis del hombro Hombro derecho.**

**M751 Síndrome de manguito rotatorio Derecho.**

Por lo cual se interpone recurso de apelación por las siguientes razones:

Esta ARL procedió a revisar el expediente, y de acuerdo con la información aportada en el estudio de puesto de trabajo realizado, los resúmenes de historia clínica, e imágenes diagnósticas, se encuentra que se trata de trabajador de sexo masculino de 39 años de edad quien se desempeña en la empresa DRUMMOND LTD .. en el cargo de Operador de Vía Ferrea.

**Descripción de las Tareas Del Cargo:**

**CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO** El puesto de trabajo del tornero se encuentra ubicado en el área de mantenimiento de camiones, zona de aproximadamente 50 metros cuadrados, adaptada para la reparación de las tolvas, las cuales pueden estar o no debajo de hangares sin paredes, estos espacios son de aproximadamente 20 metros de altura, llevándose a cabo las labores bajo sombra. En el área cuentan con un ventilador industrial. Los terrenos por donde se desplaza el funcionario caminando son planos y en material de roca con aluvión. Para el mecanizado, la fabricación o modificación de las piezas el funcionario emplea un torno portátil con funciones electrohidráulicas, ya que utiliza la energía para funcionar a través de la presión de una bomba hidráulica. Este equipo está compuesto por: una barra, una transmisión, un carro de avance, chumaceras y conos. Para llevar a cabo un montaje completo en una tolva se realizan tres instalaciones de torno portátil, el cual se encuentra compuesto por: 3 barras en total: 2 barras de 1.20 metros, 2 ¼" de diámetro y 26 kg, manipulada (trasladada manualmente) cada vez entre dos personas; 1 barra de 3 metros, 2 ¼" de diámetro y un peso aproximado de 78 kg, manipulada (trasladada manualmente entre tres personas). 1 transmisión de 24.5 kg, manipulada (trasladada de forma manual por una persona 1 carro de avance (9.1 kg), manipulado de forma manual solo por el funcionario.

**ACTIVIDAD 1: INSPECCIONAR ÀREA DE TRABAJO** El funcionario lleva a cabo una revisión general de la zona, equipo y componente que va a maquinar (fijos, móviles o pesados). Sub actividad 1: Realizar la inspección pre operacional de seguridad.

El funcionario realizaba la inspección visual del área de trabajo y de la parte del equipo o del componente a tornear, verificando que cada uno de estas se encontraran con buenas condiciones de seguridad. Para esta actividad se empleaba aproximadamente 5 minutos continuos del día.

**ACTIVIDAD 2: MONTAJE Y ALINEACIÓN DE TORNO PORTATIL EN TOLVAS 793 O 777** Durante la jornada de trabajo, el funcionario podía realizar diferentes labores según lo asignado por el supervisor, dentro de estas se

encontraban: el montaje y alineación del torno, maquinado y/o desmonte del torno. El tiempo y la labor a desempeñar variaba según la orden de trabajo, ya que la tarea podía estar avanzada en su ejecución por el turno anterior o podía encontrarse en alguna de las fases anteriormente mencionadas o ser iniciada por el trabajador. Sub actividad 1: Alistamiento de elementos: El funcionario se ubicaba en el taller y en este sitio se encargaba de organizar las herramientas, piezas e insumos necesarios para desempeñar las tareas del día. A continuación, se detalla el paso a paso de cada una de estas: - Buscar en la parte de atrás del maquinado las 8 chumaceras (entre 8 y 20 kg de peso cada una), estas estaban ubicadas sobre una estiba de 12 cm de altura y eran trasladadas con ayuda de un carro de uso manual por 30 metros, hasta llegar a la zona del torno y las descargaba en la canasta del vehículo liviano de 40 cm. - Posteriormente se desplazaba hacia el tool room y solicitaba los 6 conos (1 kg cada uno) y la bomba (24.5 kg), realizando dos traslados manuales llevando consigo los elementos (primero los conos y después la bomba) por aproximadamente 20 metros hasta depositarlos en la canasta adosada al vehículo liviano.

Finalmente, se dirigía a la parte de afuera del hangar a buscar las tres barras (2 barras de 4 pies, 1.20 metros, 2 ¼" de diámetro y 26 kg, manipulada entre dos personas – y 1 barra de 10 pies, 3 metros, 2 ¼" de diámetro y un peso aproximado de 78 kg, manipulada entre tres personas), cada uno de estas eran trasladadas manualmente 3 metros y descargadas sobre la estiba a 70 cm de altura para que el camión grúa las trasladara durante 20 minutos hasta el área de mantenimiento de camiones - zona de tolvas. La labor de alistamiento de elementos tiene un tiempo aproximado de ejecución de 20 minutos no continuos.

Sub actividad 2: Montaje y alineación de torno portátil El funcionario durante la jornada laboral podía alcanzar a realizar tres montajes de torno, a continuación, se detallan cada uno de estos pasos: Para el montaje de pivote: pieza ubicada en la parte de atrás de la tolva. - El funcionario junto con dos personas cargaba la barra de 78 kg, ubicada en la mesa de 70 cm de altura y la descargaban dentro del alojamiento de pivote ubicado a 105 cm de altura. - Posteriormente, centraba la barra con ayuda de los conos apretando un tornillo (prisionero) con la llave allen 3/16. - Luego de que esta estuviera en la posición indicada conectaba las dos chumaceras (cada una de 20 kg) y realizaba un centrado del alojamiento colocando una lienza (pita) delante de la tolva y con un metro buscaba el alineamiento de las partes. - Durante el anterior proceso empezaba a corregir las medidas moviendo las chumaceras hasta que las piezas quedaran paralelas. - Finalmente, cuando se logre la medida estimada, desajustaba la barra de su eje moviéndola hasta introducirla en la otra chumacera.

Sub actividad 3: Maquinado de la pieza: Para el maquinado, fabricación o modificación de una pieza el funcionario realiza los siguientes pasos: - Centrar la barra ajustando los tornillos de alineación que tienen los soportes de los rodamientos. 9 - Instalar a 105 cm de altura la bomba hidráulica con peso de 24.5 kg al carro de avance con peso de 9.1 kg y ambos ensamblarlos al soporte de la tolva, para posteriormente conectarla a la manguera de la unidad hidráulica. Para los anteriores pasos empleaba aproximadamente 15 minutos no continuos de la jornada. - Para iniciar el maquinado de la pieza el funcionario accionaba los botones de control de la bomba y se dedicaba a observar y verificar en postura bipeda o sedente como el torno maquinaba la pieza, si es necesario medía los diferentes cortes y movía la barra hasta lograr la medida indicada. En la sub actividad emplea aproximadamente 30 minutos del día.

Sub actividad 4: Desmonte del torno: Para el desmonte del torno el funcionario llevaba a cabo el mismo procedimiento que en el montaje, iniciando por desajustar los tornillos, retirar la bomba y el carro de avance, bajar las chumaceras y la barra (proceso en el cual participaba el soldador). Esta tarea tenía un tiempo de ejecución de aproximadamente 90 minutos y era ejecutada aproximadamente 3 veces en el turno.

NOTA: El funcionario en una jornada puede realizar montaje con maquinado o maquinado con desmontaje o solo maquinado, esto varía según la condición en la que se encuentre el trabajo asignado de parte del supervisor encargado. ACTIVIDAD 3: ASEAR ÀREA DE TRABAJO Los funcionarios con su compañero de trabajo se encargan de organizar y asear la zona donde desempeñaron las labores. Sub actividad 1: Asear y organizar

área de trabajo: El tornero durante la jornada laboral y junto a su compañero de trabajo (soldador), se encarga de recoger los residuos de la pieza expulsados por el torno mientras lo máquina, además recoge los desechos no reutilizables como bolsas plásticas y las ubicaba en su disposición final. Empleaba para esta tarea aproximadamente 10 minutos y era ejecutada una vez en el día.

Evaluación para los miembros superiores										
Actividades	Sub actividades	Frecuencia y tiempo	Tareas	Frecuencia (No. Veces día)	Tiempo (minutos) continuo o no	Carga física para miembros superiores?	Postura	Fuerza (carga pesos)	Movimiento (repetitividad)	Herramientas peso superior a 6 Kg
Inspeccionar área de trabajo	Realizar inspección pre operacional de seguridad	1 vez en la jornada / 5 minutos	Realizar revisión visual del área y la tolva	1 vez en la jornada	5 minutos no continuos (0.69%)	NO	NO	NO	NO	NO
Montaje y alineación de torno portátil en tolvas 793 0 777	Alistamiento de elementos	2 veces en la jornada / 2 minutos	Cargue y descargue de chumaceras	2 veces	1 minuto no continuos (0.13 %)	NO	NO	NO	NO	NO
		2 veces en la jornada / 5 minutos	Traslado de chumaceras con carro manual	2 veces	2.5 minutos no continuos (0.34%)	NO	NO	NO	NO	NO
		1 vez en la jornada / 5 minutos	Traslado manual de conos / bomba	2 veces	2.5 minutos no continuos (0.34%)	NO	NO	NO	NO	NO
		3 veces en la jornada / 5 minutos	Traslado de barras	3 veces	1.6 minutos no continuos (0.22 %)	NO	NO	NO	NO	NO
	Montaje y alineación de torno portátil	3 veces en la jornada / 6 minutos	Traslado de barras	3 veces	2 minutos no continuos (0.27 %)	NO	NO	NO	NO	NO
		3 veces en la jornada / 15 minutos	Centrado de barras	3 veces	5 minutos no continuos (0.69%)	NO	Hombros con flexión entre 90° a 110°, rotación externa entre 30 a 40°, abd entre 30 a 45°	NO	NO	NO
		3 veces en la jornada / 165 minutos	Montaje de chumaceras, conos y barra	3 veces	63 minutos no continuos (7.3 %)	SI	Hombros con flexión entre 90° a 110°, rotación externa entre 30 a 40°, abd entre 30 a 45°	SI, manipulados entre una, dos a tres personas	NO	8 chumaceras (8 a 20 kg) 6 conos (1 kg) - 3 barras (2 de 26kg - 1 de 76 kg)
		70 veces en la jornada / 295 minutos	Alineación / verificación de medidas y cortes	70 veces	4.2 minutos no continuos (0.58 %)	NO	Ocasionalmente, Hombros con flexión entre 90° a 110°, rotación externa entre 30 a 40°, abd entre 30 a 45°	NO	NO	NO
Maquinado de la pieza	1 vez en la jornada / 15 minutos	Instalar bomba hidráulica y carro de avance	1 vez	15 minutos no continuos (2%)	SI	NO	NO	SI, manipulados por una persona	Bomba hidráulica de 24.5 kg y el carro de avance 9.1 kg	

### Conceptos Medicos:

RNM DE HOMBRO DERECHO 12-06-2013. Conclusión: Hallazgos sugestivos de tendinosis del tendón del supraespinoso. (, 73).

ORTOPEDIA 20- 04-2021. Masculino de 38 años acude por dolor a nivel de cuello y hombro derecho de 2 años de evolución tratado con aines no mejoría completa por lo cual consulta hoy. Antecedentes: Pop hernia inguinal, ganglión muñeca izquierda. Hombro: Hoy al examen con dolor hombro derecho con limitación de arcos de movilidad tropiezo + Jobe + Neer + Obrain +. Columna cervical: Hoy al examen con limitación de arcos de movilidad últimos grados con Tinel + radiculopatía metacarpiano derecho. Dx: Abombamiento discal C5-C6, C6-C7, radiculopatía de metacarpiano derecho, cervicalgia SEC 1, Lesión mango rotador derecho, tendinitis + bursitis hombro derecho. (, 117).

RNM DE HOMBRO DERECHO 18-05-2021. Impresión Diagnóstica: Tendinopatía con irregularidad del contorno bursal de la unión musculotendinosa del supraespinoso, -tendinopatía con ruptura de infraespinoso, - pinzamiento subacromial y su acromioclavicular, lesión en el aspecto posterior del Labrum glenoideo, tendinopatía con lesión parcial del subescapular, tendinopatía intrasustancial de la porción larga del bíceps. (.s 118-119).

ORTOPEDIA 24-05-2021. Masculino de 38 años de edad acude por dolor a nivel de cuello y hombro derecho de 2 años de evolución tratado con aines no mejoría completa por lo cual consulta hoy. Hombro: Hoy al examen con dolor hombro derecho con limitación de arcos de movilidad tropiezo + Jobe + Neer + Obrain +. Hoy con resultados de RNM (Positiva). Columna cervical: Hoy al examen con limitación de arcos de movilidad últimos grados con Tinel + radiculopatía metacarpiano derecho. Resultados de RNM columna cervical (Positiva). Columna lumbar: Hoy al examen con limitación de arcos de movilidad últimos grados con Lasegue + radiculopatía MP izquierdo con dolor marcha punta y talón. Hoy con resultados de RNM columna lumbar

(Negativa). Dx: Abombamiento cervical C3-C4, C4-C5, C5-C6, C6- C7. Radiculopatía de MT derecho, Cervicalgia SEC 1, Lesión mango rotador derecho, tendinitis + bursitis hombro derecho. (. 120).

NEUROCIRUGIA 19-085-2021. Refiere que padece dolor cervical periódico desde el 2019 pero que se le acentuó desde inicios 2021. También padece patología de hombro derecho y en menor proporción en hombro izquierdo que relaciona con accidente laboral en 2013. En julio 2021 le propusieron cirugía disectomia cervical en Bucaramanga labora como tornero en Drummond, actualmente tomando enalapril y doliren.

Antecedentes: Hipertensión arterial, herniorrafía inguinal derecho, insomnio. Examen físico. RNM de columna cervical de mayo 2021 rectificación de la lordosis cervical protrusiones centrales C3-C4 y C4-C5 con hipodensidad de todos los discos cervicales. Dx: Cervicalgia, protrusiones discales C3-C4 y C4-C5. (. 126)

#### Analisis del Caso:

Esta ARL procedió a revisar el expediente y se trata de trabajador de sexo masculino de 43 años , con un tiempo ,se desempeño como **Operador de Via Ferrea**.

En el APT Ergonomico, , se establece que la labor del trabajador realiza multiples actividades, de forma que existe variedad en cada una de las labores, puede establecer un ritmo propio de trabajo, sin que se genere velocidad en la labor, Se concluye la carga física para MMSS ES BAJA” si bien se requiere esfuerzo muscular de forma frecuente para manipular herramientas y componentes, así mismo NO se dan movimientos repetitivos en el segmento de antebrazos y hombro, los utensilios son apropiados en pesos y dimensiones y en ninguna de las labores se menciona elevación sostenida o repetida de hombro, estos se mantienen dentro de los angulos de confort.

Si bien habian algunas actividades por encima del horizontal de los hombros, en la aplicación de la metodología ANSI, los valores se encuentran por debajo del valor de referencia para miembros superiores, en las tareas de revizar acoples, mantenimiento preventivo de equipos, inspeccion de shiploder; y no hay evidencia de trabajo repetitivo, no es ciclico, las posturas no son prolongadas y estas labores se realizan de manera alterna con otras, es importante recalcar que durante la jornada se realizan caminatas en terrenos regulares y de forma permanente, de manera que no hay un presenta tiempos prolongados de exposición a nivel del segmento de hombros.

El trabajador presenta la condición diagnosticada de Síndrome Cervicobraquial. cuando el dolor cervical se irradia a una de las extremidades superiores a través del territorio correspondiente a una raíz nerviosa cervical baja (C5, C6, C7 y C8). Las raíces más frecuentemente afectadas son C7 y C6, por este orden. La causa más frecuente de cervicobraquialgia es la compresión de una raíz nerviosa cervical baja a nivel de su emergencia radicular. En pacientes jóvenes la compresión es más aguda y suele estar causada por una hernia discal a ese nivel. La patología discal es más frecuentemente degenerativa aunque también puede ser de origen traumático. En pacientes de edad la compresión es más crónica y secundaria a espondiloartrosis (osteofitos a nivel del agujero de conjunción). Otras causas menos frecuentes de cervicobraquialgia son procesos tumorales (neurinomas) e infecciosos (empiemas cervicales). El dolor cervicobraquíalgico típicamente aumenta con las maniobras de Valsalva y puede acompañarse de trastorno sensitivo (parestesias, hipoestesia), motor (paresia) y de reflejos osteotendinosos (ROT) en el territorio correspondiente a la raíz comprimida.

Raíz comprometida	Hernia discal responsable	Localización dolor y alteraciones sensitivas	Déficit motor	ROT asociado
C5	C4-C5	Hombro, deltoides y base del cuello	Deltoides	
C6	C5-C6	Cara radial del brazo, antebrazo y dos primeros dedos	Musculatura flexora: bíceps, braquiorradial, pronador y flexor del carpo	Bicipital y estilorradiar
C7	C6-C7	Parte media del brazo, antebrazo y tercer y cuarto dedos	Musculatura extensora: tríceps, extensor del carpo y extensor de los dedos	Tricipital
C8	C7-D1	Cara cubital de brazo, antebrazo y cuarto y quinto dedos	Musculatura intrínseca de la mano: interóseos y lumbricales. Puede asociarse a Síndrome de Horner.	

Se observa que para los miembros superiores existe carga física por postura y fuerza, dada por la ubicación de los brazos por encima del nivel de los hombros y empleando fuerza al momento de manipular las piezas, de manera no continua, durante el 22 % de la jornada.

Se evidencia que en las actividades realizadas ninguna se encuentra por encima del 50% de la jornada laboral, tiene El síndrome del manguito rotatorio bilateral , se puede considerar multifactorial pero predomina como causa mas importante la sintomatología poliarticular del trabajador, adicional a la frecuencia de los hábitos posturales.

**FACTORES DE RIESGO GENERAL A DME DE MIEMBROS SUPERIORES**

Factores de riesgo	Criterios de definición
Repetitividad	Movimientos muy repetitivos de miembro superior más de 4 horas por día (repetición de las mismas acciones por 2 a 4 minutos o tiempo del ciclo < 30 segundos.
Fuerza	Manipulación de cargas de más de 4 Kg. más de 4 horas al día.
Ausencia de recuperación	Pausas de < 10 minutos por hora si los gestos son muy repetitivos (factor de repetición presente)
Demanda psicológica elevada	Puntaje > 75% del valor máximo

Para el diagnóstico de Síndrome de Hombro No se encuentran las condiciones establecidas en la GATISO de hombro doloroso, para desarrollar patología en este segmento, a saber y tomadas al pie de la letra:

"1. Abducción ó flexión de hombro de 60° a 90°, los cuales pueden estar combinados con los siguientes riesgos de movimiento:

- Levantar o alcanzar con o sin carga, trabajo con las manos por encima de la cabeza y trabajo con codos por encima de los hombros. Si se cumplen estos criterios de movimiento el tiempo de exposición debe ser menor a 4 horas/día.

- Si las acciones de riesgo mencionadas están asociadas a movimiento, estarán acompañadas de factores biomecánicos como: Repetición menor a 1 minuto, posición estática menor a 3 minutos y contracción muscular voluntaria menor al 30% (tomado por dinamómetro) por lo cual se debe contemplar una exposición menor a 2 horas/día.

En el caso de levantamiento de carga mayor a 11 kg por encima de la cabeza y con una repetición menor de 25 veces/día, se debe contemplar una exposición menor a 2 horas/día.

2. Abducción ó flexión menor a 60°, los cuales pueden estar combinados con los siguientes riesgos de movimiento:

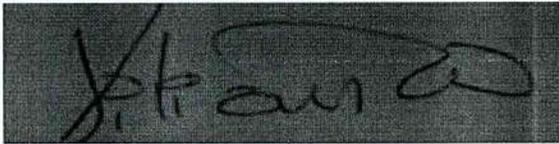
- Levantar o alcanzar con o sin carga, trabajo con las manos por encima de los hombros. Si se cumplen estos criterios de movimiento el tiempo de exposición debe ser menor a 6 horas/ día.

- Si las acciones de riesgo asociadas a movimiento, mencionados están acompañadas de factores biomecánicos como: repetición menor a 6 minutos, posición estática menor a 3 minutos y contracción muscular voluntaria menor al 30% (tomado por dinamómetro), se debe contemplar una exposición menor a 4 horas/día .

Así entonces, con respecto a los diagnósticos motivo de controversia y no es posible considerar que dentro de las tareas del cargo existan criterios mayores que impacten los grupos musculares de los miembros superiores, las funciones en general o concentración de movimientos son de moderada intensidad, por lo que se considera que NO es posible determinar que los síntomas son presentados por exposición ocupacional; de esta manera no cumple con los criterios de repetición, fuerza postura, vibración y combinación de los mismos para generar sintomatología a nivel de miembros superiores.

En conclusión, solicitamos a los miembros de la honorable junta tomar en cuenta todos los documentos que soportan el caso hacen parte del expediente, y tomar en cuenta los argumentos aquí expuestos, y en caso contrario remitir el caso a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Cordialmente,

A rectangular area containing a handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read 'Yomar Enrique Mejía Díaz'.

COMITE MEDICO LABORAL

ARL BOLIVAR



55

**PRONUNCIAMIENTO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA ACERCA DEL RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS BOLIVAR SA EN CONTRA DEL DICTAMEN No.18974865-1657 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL SEÑOR YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.18974865.**

En la Ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, del día trece (13) de agosto del año Dos mil veintidós (2022), el Director Administrativo y Financiero de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA, de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.5.1.41 del Decreto 1072 de 2015**, procede a estudiar la admisión o denegación del recurso eventual de apelación, de conformidad con las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

En atención a que mediante escritos de fecha 03 de agosto de 2022, fue presentado recurso de apelación por parte de la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS BOLIVAR, en contra del dictamen No. **18974865-1657 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022** y como quiera que el Recurso de apelación interpuesto es de conocimiento y competencia de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, con sede y domicilio en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca, procédase remitir todo el expediente con la documentación que sirvió de fundamento para emitir el dictamen multicitado dentro de los dos (2) hábiles siguientes a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, en virtud que fue presentado de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.41 del Decreto 1072 de 2015; salvo en el caso que falte la consignación del soporte de pago de honorarios anticipados a favor de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ. Por tal motivo requiérase a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS BOLIVAR, en el sentido se sirva poner a disposición de esta Junta, la consignación del soporte de pago de honorarios anticipados a favor de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ; puesto que hasta que no sea presentado o allegado la evidencia de la consignación del soporte de pago de honorarios a favor de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, será imposible el envío del expediente para lo de su conocimiento y competencia.-

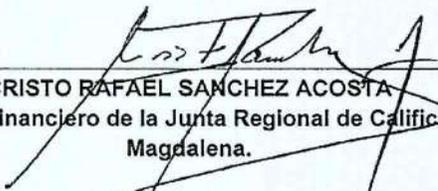
**En mérito de lo expuesto, la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA,**

**DECIDE:**

**PRIMERO.** - CONCEDASE el recurso de apelación presentado por la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS BOLIVAR, por haber sido interpuesto dentro de la oportunidad legal, en contra del dictamen No. **18974865-1657 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022**, En tal virtud, désele la alzada ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

**SEGUNDO** Requiérase a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS BOLIVAR, en el sentido se sirva poner a disposición de esta Junta, la consignación del soporte de pago de honorarios anticipados a favor de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, por las razones expuestas anteriormente.

**TERCERO.** Comuníquese y cúmplase a los interesados lo anterior, -

  
**CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA**

Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena.



JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA  
NIT. 819001283-3



Santa Marta, Magdalena, 13 de agosto de 2022.

**SEÑOR:**  
YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ.  
LC.

**Señores:**  
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS BOLIVAR  
E.S.D.

**REF: COMUNICACIÓN SOBRE PRONUNCIAMIENTO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA ACERCA DEL RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS BOLIVAR SA EN CONTRA DEL DICTAMEN No.18974865-1657 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL SEÑOR YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.18974865.**

Me permito comunicarle que mediante pronunciamiento de fecha 13 de agosto de 2022, la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA, **DECIDIO: PRIMERO.** CONCEDASE el recurso de apelación presentado por la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS BOLIVAR, por haber sido interpuesto dentro de la oportunidad legal, en contra del dictamen **No. 18974865-1657 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022**, En tal virtud, désele la alzada ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez. **SEGUNDO** Requiérase a la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS BOLIVAR**, en el sentido se sirva poner a disposición de esta Junta, la consignación del soporte de pago de honorarios anticipados a favor de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, por las razones expuestas anteriormente. **TERCERO.** Comuníquese y cúmplase a los interesados lo anterior, -

  
CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA

Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena.

DIRECCION: CARRERA 16 No. 25-07 BARRIO ALCACERES- SANTA MARTA.  
EMAIL: administrativo@juntamagdalena.co  
TELEFONO: 4301053 - 3008662909

## PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA.

Juridica Junta de Calificación del Magdalena <juridica@juntamagdalena.co>

Mar 16/08/2022 3:13 PM

Para: Susana Rodriguez <coordinacionjuntas@gestarinnovacion.com>; Bolivar ARL <arlbolivar@segurosbolivar.com>; KAREN MARGARITA CORPAS ULLOA <karen.corpas@segurosbolivar.com>; Sally Ximena Mosquera Chaparro <sallymc@saludtotal.com.co>; Auxiliar de Recobros Santa Marta <Auxreasm@saludtotal.com.co>; correo@drummondlt.com <correo@drummondlt.com>; notificacioneslabbar@epssanitas.com <notificacioneslabbar@epssanitas.com>  
CC: YUYO2446@GMAIL.COM <YUYO2446@GMAIL.COM>

Cordial saludo,

Envío adjunto pronunciamiento de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena correspondiente al siguiente caso:

**YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ DICT 1657**

por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

Jose David Duarte Riveira.

Operador administrativo.

Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena.



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA**

☎ 300 866 29 09 - 4 30 10 53

☐ Carrera 16 N0. 25-07 Barrio los Alcázares

- Santa Marta - Colombia.

NIT	BENEFICIARIO DEL PAGO	VALOR RECONOCIDO	CEDULA	RADICADO	ORDEN DE PAGO	SOLICITUD	NOMBRE DEL TRABAJADOR	JUNTA REMITENTE	MODALIDAD DE PAGO	ESTADO DEL PAGO	FECHA DE PAGO
830026324	JUNTA NACIONAL	1000000	12621488	3219395	82512022166032	IE0038029	JOSE JOAQUIN PADILLA HERNANDEZ	JUNTA REGIONAL	CHEQUE	PENDIENTE	24/7/2022
830026324	JUNTA NACIONAL	1000000	77195193	3231753	82512022184748	IE0038361	RIGOBERTO HURTADO MAESTRE	JUNTA REGIONAL	CHEQUE	PENDIENTE	9/8/2022
830026324	JUNTA NACIONAL	1000000	1064107439	3229553	82512022184753	IE0038099	RAMIRO CONTRERAS SANTIAGO	JUNTA REGIONAL	CHEQUE	PENDIENTE	9/8/2022
830026324	JUNTA NACIONAL	1000000	77010696	3228565	82512022178512	IE0038357	MILCIADES ANTONIO HERRERA PENA	JUNTA REGIONAL	CHEQUE	PENDIENTE	5/8/2022
830026324	JUNTA NACIONAL	1000000	85450411	3229197	82512022178501	IE0038039	EFRAIN ADOLFO PABON CUELLO	JUNTA REGIONAL	CHEQUE	PENDIENTE	4/8/2022
830026324	JUNTA NACIONAL	1000000	18974865	3228553	82512022178519	IE0038109	YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ	JUNTA REGIONAL	CHEQUE	PENDIENTE	5/8/2022
830026324	JUNTA NACIONAL	1000000	12630146	3228506	82512022178504	IE0035246	JUAN CARLOS URIELES HERNANDEZ	JUNTA REGIONAL	CHEQUE	PENDIENTE	5/8/2022
830026324	JUNTA NACIONAL	1000000	19436106	3228644	82512022178520	IE0038213	CARLOS OLAYA GRILLO	JUNTA REGIONAL	CHEQUE	PENDIENTE	5/8/2022
830026324	JUNTA NACIONAL	1000000	77162357	3210666	82512022158027	IE0038351	ISIDRO BELENO PALLARES	JUNTA REGIONAL	CHEQUE	PENDIENTE	12/7/2022
830026324	JUNTA NACIONAL	1000000	77034022	3213357	82512022163491	IE0034329	RAFAEL ENRIQUE POLO ARAUJO	JUNTA REGIONAL	CHEQUE	PENDIENTE	15/7/2022
830026324	JUNTA NACIONAL	1000000	71593833	3226302	82512022178288	IE0038269	REYNALDO TORO LOAIZA	JUNTA REGIONAL	CHEQUE	PENDIENTE	3/8/2022
830026324	JUNTA NACIONAL	1000000	36622939	3226068	82512022178295	IE0038107	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ	JUNTA REGIONAL	CHEQUE	PENDIENTE	3/8/2022
830026324	JUNTA NACIONAL	1000000	16712274	3210675	82512022158041	IE0038214	ELMER FERNANDEZ CANTERO	JUNTA REGIONAL	CHEQUE	PENDIENTE	12/7/2022
830026324	JUNTA NACIONAL	1000000	6890927	3206437	82512022157711	IE0038111	ALFREDO RICARDO BULA URZOLA	JUNTA REGIONAL	CHEQUE	PENDIENTE	8/7/2022
830026324	JUNTA NACIONAL	1000000	91212394	3224299	82512022176518	IE0038529	GERARDO JAIMES BERNAL	JUNTA REGIONAL	CHEQUE	PENDIENTE	28/7/2022
830026324	JUNTA NACIONAL	1000000	7573536	3222707	82512022173810	IE0029140	DANIEL FERNANDO RINCON TOLOZA	JUNTA REGIONAL	CHEQUE	PENDIENTE	26/7/2022
830026324	JUNTA NACIONAL	1000000	77103170	3222700	82512022173797	IE0038354	JOSE MARIA NARVAEZ CAAMANO	JUNTA REGIONAL	CHEQUE	PENDIENTE	26/7/2022
830026324	JUNTA NACIONAL	1000000	12541670	3220834	82512022166030	IE0022552	CECIL ALFONSO VELEZ PEREZ	JUNTA REGIONAL	CHEQUE	PENDIENTE	24/7/2022

**Pago PSE**

Resultado de su transacción

**Estado**  
Aprobado

**Valor del pago**  
\$ 135.000.000,00

**Número de aprobación**  
00527504

**Motivo**  
MARIA TERESA HERNANDEZ ESLAVA

**Fecha del pago**  
16/08/2022

**Referencia 1**  
190.144.199.57

**Hora del pago**  
03:30 PM

**Referencia 2**  
860002503

**Número de producto origen**  
\*\*\*\*\*9750

**Referencia 3**  
SEGUROS BOLIVAR

**Destino del pago**  
Junta Nacional De Calificación De Invalidez

**Código único CUS**  
1605527504



Office 365

Buscar en esta biblioteca

administrativo@ju...

- + Nuevo
- ↑ Cargar
- 🔗 Compartir
- 🔗 Copiar vínculo
- ↓ Descargar
- 🔗 Integrar
- ☰ Todos los documentos
- 🔍
- ⓘ
- ↗

Documentos > Junta Regional Del Magdalena > LISTADO DE EXPEDIENTE A JUNTA NACIONAL > 25-08-2022 LISTADO DE ENVIO

Nombre	Modificado	Modificado por
EXPEDIENTES ENVIADOS EL 25-08-2022.pdf	Hace unos segundos	administrativo@juntamag
OLAYS MARIA ACOSTA DE SANTANA CC49...	hace 27 minutos	administrativo@juntamag
EDWIN FABIAN BURITACA JIMENEZ CC1095...	Hace una hora	administrativo@juntamag
JESUS MARIA TRUJILLO ILLERAS CC18967413	hace 7 horas	administrativo@juntamag
DELMIS ESTELA VARGAS JIMENEZ CC36561...	hace 9 horas	administrativo@juntamag